

VISTO:

La RHCS 181/2020 que dispuso en su art. 1: "Suspender provisoriamente el Cronograma Electoral de consejeros/as y consiliarios/as de los claustros de Docentes, Nodocentes, Egresados y Estudiantes para el año 2020 fijado para el día 21 de mayo del presente año, previsto en la RR- 2020-44- E-UNC-REC, en razón de la emergencia sanitaria imperante".

CONSIDERANDO:

Que la continuidad de la emergencia sanitaria ha sido establecida por Ley N° 27.541 y sucesivos Decretos de Necesidad y Urgencia, así como por diversas Resoluciones Rectorales.

Que la RR 542/2020 dispuso en su art. 1: "la prórroga de los mandatos de consejeros/as y consiliarios/as que vencen el 31 de Mayo de 2020 hasta que el Honorable Consejo Superior disponga un nuevo cronograma electoral y resulten electas las nuevas autoridades".


Que la RD ad referéndum del HCD 326/2020, refrendada por RHCD 116/2020 hizo lo propio para "consejeros y consejeras estudiantiles de las Escuelas y Departamentos de la Facultad".

Que la RHCS 381/2020 estableció en su art 1: "la prórroga de los mandatos de decanos/as y vicedecanos/as, que vencen el 31 de Julio de 2020 hasta que el Honorable Consejo Superior disponga un nuevo cronograma electoral y resulten electas las nuevas autoridades".

Que por RHC 123/2020 se dejó sin efecto la RHCD 655/2019 que convocaba a elección de Decano/a y Vicedecano/a de la Facultad.

Que en virtud de la suspensión provisoria del cronograma electoral mencionada precedentemente y teniendo en cuenta la continuidad de la emergencia sanitaria con motivo de la pandemia del COVID-19 generada por el virus SARS-CoV2, se torna de cumplimiento material imposible la realización del proceso electoral con anterioridad a la fecha de la finalización de los mandatos de Directores/as y Vicedirectores/as de Escuelas y Departamentos de la Facultad de Filosofía y Humanidades, por lo que corresponde disponer la prórroga de los mismos.

Por ello;

  
PROF. LEANDRO INCHAUSPE  
SEC. COORDINACIÓN GENERAL  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
UNC

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Disponer la prórroga de los mandatos de Directores/as y Vicedirectores/as de las Escuelas y Departamentos que vencen el 31 de Octubre de 2020, hasta que el Honorable Consejo Superior disponga un nuevo cronograma electoral en el marco del cual el Honorable Consejo Directivo de la Facultad pueda realizar lo propio y resulten electas las nuevas autoridades de Escuelas y Departamentos.

ARTÍCULO 2º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE.

RESOLUCIÓN N°: 126



PROF. LEANDRO INCHAUSPE  
SEC. COORDINACIÓN GENERAL  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
UNC



LIC. FLAVIA DEZZUTTO  
DECANA  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES - UNC